



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de junio de 2023

Ejecutivo Sentencia No. 010-2005-00176

1. Téngase en cuenta que los demandados Jorge Isaac Guevara Castro y Gerardo Moreno Parra fueron notificados por medio de curador ad litem, quien no propuso excepciones.
2. Por Secretaría córrase traslado del recurso de reposición interpuesto por el pasivo, visible a folio 14 del cuaderno principal de la ejecución [[01CaudernoPrincipal.pdf](#)].

NOTIFÍQUESE (),

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 45 del 16 de junio de 2023

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria